

RESOLUCION N°: 113/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Electrofisiología Cardíaca de la Universidad Favaloro.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1999

Carrera N ° 2003/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Electrofisiología Cardíaca de la Universidad Favaloro, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización y,

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de técnicas invasivas requiere un entrenamiento no solo técnico, sino de destrezas y habilidades para hacer procedimientos diagnósticos y terapéuticos con bajas complicaciones, lo que es proporcionado por esta carrera.

Que existe la necesidad de que profesionales de la cardiología se entrenen en estos temas especializados.

Que existe un convenio de cooperación con el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de la Fundación Favaloro.

Que el financiamiento se realiza a través de la Fundación Favaloro y aranceles.

Que los objetivos de la carrera están bien definidos y la coherencia con la capacitación y formación que se espera desarrollar es adecuada, ya que, sin atomizar el conocimiento cardiológico, se tiende a generar destrezas y habilidades invasivas.

Que el sistema de admisión y evaluación de los cursantes se considera adecuado ya que se efectúan exámenes parciales y finales y cada cursante debe realizar 30 estudios electrofisiológicos y/o ablaciones, aunque no se aclara por qué se fija ese número.

Que el sistema de residencia permite la afluencia de cardiólogos de las provincias, ya que la modalidad es de asistir al servicio con una carga horaria aproximada de 15 horas semanales.

Que el Comité Académico está compuesto por reconocidos profesionales del ambiente académico y científico.

Que cada diez inscriptos se otorga una beca.

Que el plan de estudios es adecuado al perfil, incluyendo electrofisiología básica en un laboratorio especializado.

Que el proceso de enseñanza – aprendizaje se basa en la adquisición de las destrezas necesarias para la formación que se quiere brindar.

Que en cuanto a la actualización de los planes, los directores del curso concurren anualmente a la Sociedad Norteamericana de Marcapasos y Electrofisiología, donde se discuten los programas.

Que la cantidad de docentes y su dedicación horaria, es adecuada en relación a la cantidad de alumnos.

Que es correcta la relación de los títulos de grado y posgrado de los docentes con las tareas de enseñanza que les son confiadas.

Que con miras a elevar la calidad del cuerpo docente, se reciben profesores invitados reconocidos internacionalmente, que trabajan una semana en el servicio.

Que existen mecanismos de autoevaluación de los docentes, los que también son evaluados por los estudiantes.

Que los docentes realizan investigaciones relacionadas con la carrera, han dirigido tesis, y sus investigaciones son de relevancia nacional.

Que cuentan con un importante número de publicaciones nacionales e internacionales en revistas de reconocido prestigio.

Que la infraestructura, equipamientos y laboratorios se consideran adecuados.

Que la biblioteca cuenta con gran cantidad de libros y revistas y acceso a redes de comunicación.

Que el servicio hospitalario es de alto nivel de desarrollo.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Electrofisiología Cardíaca de la Universidad Favaloro.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como Bn.

Artículo 3º.-RECOMENDAR:

-En cuanto a la evaluación de los cursantes, debería explicarse en qué dato se basa el número de 30 estudios electrofisiológicos y/o ablaciones y a su vez, debería diferenciarse cuántos estudios diagnósticos y cuantos electrofisiológicos son necesarios para adquirir destrezas y habilidades.

-Evaluar la necesidad de incrementar el número de procedimientos de ablación para obtener el título de la carrera.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 113 – CONEAU - 99